



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

NOTIFICACION POR AVISO
(Artículos 568 E.T.)

Del Oficio No. 183-00252 del 22 de enero de 2014
Proceso Administrativo Coactivo No. 1589-2013

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA –TESORERIA GENERAL
PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA DE
SOGAMOSO:

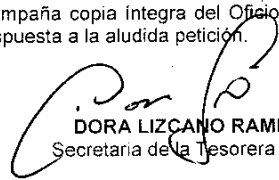
Al señor **CARLOS ARTURO TORRES CASTRO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **9.517.772**, del oficio No. **183-00252 del 22 de enero de 2014**, mediante el cual se resuelve la petición interpuesta, por el citado señor que radicó en la Administración Municipal con el No. **No.2014-162-000088-2 del 08** del presente mes y año, l que obra en el Proceso Administrativo Coactivo No. **1589-2013**.

El mencionado oficio contentivo de la respuesta se envió por Rural Express a la dirección indicada por el peticionario en la oficina de correspondencia de este Municipio.

El artículo 58 del Decreto 019 de 2012 a la letra dice: "NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO. El artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 47 de la Ley 1111 de 2006, quedará así: "Artículo 568. Notificaciones devueltas por el correo. Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. (...)" *NOTA: Texto subrayado*

El presente aviso se publica en la Página Web de la Alcaldía de Sogamoso (www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link notificaciones por aviso impuestos) y en un lugar visible de la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera- Tesorería Municipal, el veintiuno (21) de febrero de 2014 por el término de diez (10) días.

Al presente aviso se acompaña copia íntegra del Oficio 183-00252 del 22 de enero de 2014, contentivo de la respuesta a la aludida petición.


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria de la Tesorerera Municipal

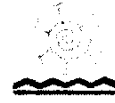
SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo, PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

183

00252 - - - 22 FNE 2014

Sogamoso, 22 enero de 2014

Señor
CARLOS ARTURO TORRES CASTRO
Transversal 26 No. 3 -109
Cel. 3204546272
Ciudad.

Proceso Administrativo Coactivo No. **1589-2013**

En atención a la petición radicada por usted, bajo el No.2014-162-000088-2 del 08 del presente mes y año, respecto a que se declare la prescripción de los últimos cinco años del impuesto predial del predio con No. Catastral 01-01-0685-0023-000, ubicado en la transversal 26 No. 31-09 barrio Chapinero, de conformidad con el artículo 817 del Estatuto Tributario y artículo 31, me permito indicarle que:

La Secretaria de Hacienda y G.F. – Tesorería Municipal inicio el proceso administrativo coactivo No. 1589-2013 con base en la liquidación oficial No. 241 del mayo 09 de 2013.

El mandamiento de pago del precitado proceso se notificó por correo conforme a lo preceptuado en el artículo 565 del Estatuto Tributario, el cual fue entregado y recibido el día 21 de noviembre de 2013, según consta en la guía No. 210002152560 del correo Inter Rapidísimo y de otra parte se publicó en la página web del municipio de Sogamoso el 15 de noviembre de 2013.

Una vez surtida la notificación del mandamiento de pago por correo se disponía de 15 días para presentar las correspondientes excepciones, conforme lo indica el artículo 831 Estatuto Tributario, tal como se indicó en el artículo Tercero del Resuelve del mandamiento de pago.

En consecuencia, no es procedente su petición, toda vez que, el contribuyente eleva solicitud de prescripción de la acción de cobro del impuesto predial unificado del predio con No. Catastral 01-01-0685-0023-000 de manera extemporánea, puesto que a la fecha 08 de enero de 2014, ha

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120 *u*
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol" Código Postal: 152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

transcurrido más de 15 días hábiles para presentar excepciones en el proceso de la referencia.

Y de otra parte, las últimas cinco vigencias fiscales de la acción de cobro del impuesto predial unificado y otros del predio en cuestión al presente año (2014) no han prescrito.

Contra la presente respuesta no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.


MARIA VICTORIA RUIZ GONZALEZ
Tesorera Municipal

Proyectó:
Nereyda CR.

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: 7702040 Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)
"SUAMOX ciudad del sol" Código Postal: 152210